



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Colaciones saludables para los alumnos y alumnas del Liceo Capitán I.C.P de Colbún". Convenio Suministro ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"

**DECRETO A. EXENTO N° 0347 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Materiales N° 047 de fecha 22 de agosto del 2023. La necesidad de adquirir colaciones saludables para los alumnos y alumnas del Liceo Capitán I.C.P de Colbún; ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Compras", y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero de 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

SERVICIOS B & G SPA

RUT N° 77.024.417-K

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 81.396.- (ochenta y un mil trescientos noventa y seis pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


SECRETARIO
LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


DIRECTOR
ANÍBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

COLBÚN, 25 DE AGOSTO DEL 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún. Movimiento de Material N° 047 de fecha 22 de agosto del 2023, correspondiente a la adquisición de los bienes y/o servicios. **"COLACIONES SALUDABLES PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL LICEO CAPITÁN I.C.P DE COLBUN"**.



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

HVS/mro



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

HUGO VILLALOBOS SCHULZ, Director Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, que suscribe, certifica:

Que en conformidad al presupuesto aprobado por este Departamento, por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023 y a la fecha del presente documento, el Departamento Educación de la Comuna de Colbún, cuenta con los fondos para el financiamiento de los bienes y servicios, a través de los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún. Movimiento de Material N° 047 de fecha 22 de agosto del 2023, correspondiente a la Adquisición y/o Servicios de **“COLACIONES SALUDABLES”** solicitados para **EL LICEO CAPITÁN I.C.P DE COLBÚN**.

N° de Cta; 2152201001	ÍTEM: “PARA PERSONAS” .
Presupuesto Disp. M\$	\$ 21.795.-
Gasto	\$ 81.396.-
Saldo presupuesto M\$	\$ 21.713.-

Colbún, a 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés



HUGO VILLALOBOS SCHULZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HVS/MAC/mro